



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 233.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA OPERACIONAL DE LA GESTIÓN POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 06 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum MECIP N° 05/2022, de fecha 01 de abril del año en curso, en el cual solicita acto administrativo para la Política Operacional de la Gestión por Procesos de la Dirección General de Migraciones, en el marco del Diseño e Implementación del Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".-----

Que, la Resolución DGM N° 364 del 19 de junio de 2019 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".-----

Que, la Resolución DGM N° 247/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas MECIP 2015".-----

Que, el Acta N° 1 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Reunión del Comité de Control Interno de la Dirección General de Migraciones, donde aprueban la Política Operacional del Sistema de Control Interno y la Política Operacional de Gestión por Procesos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, propone en la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del sistema de control interno, estableciendo en el Componente de Control de la Implementación, elemento 1.1 Políticas Operacionales que: "La institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos".-----

Que, las Políticas Operacionales son guías de acción que definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función de la institución, así como planes, programas, proyectos y políticas de administración de riesgos, previamente definidos por la institución.-----

Que, el artículo 146 de la Ley N° 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su inciso f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el inciso g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 47 del Decreto N° 18295/97, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** la Política Operacional de la Gestión por Procesos, cuyo anexo acompaña la presente Resolución.-----

Artículo 2° **INCORPORAR**, al Manual de Políticas Operacionales del Sistema de Control Interno, a los efectos de mantenerse actualizado, a cargo de la Responsable de la Implementación y el Comité de Control Interno.-----

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Auditoría y Control Interno, el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las Políticas Operacionales definidas por la Dirección General de Migraciones, en el ámbito de sus competencias.-----

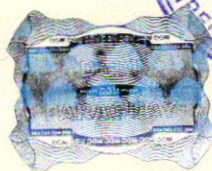
Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida traher.-----



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General s. Res. M.I. N° 30 de fecha
15 de marzo de 2022



 Tetã Rekuaĩ Motenondcha MOAKÁHAPAVĖ JEVA REHEGUA Ministerio del Interior DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	Sistema de Control Interno
	Manual de Operaciones
	Versión: 1 Revisado por: Responsable de la Implementación Fecha: 31/03/2022 Validado por: Comité de Control Interno Fecha: 31/03/2022

Política Operacional del Componente Gestión por Procesos

INTRODUCCIÓN

La Política Operacional del Componente Gestión por Procesos busca garantizar el cumplimiento de los resultados esperados, fijados mediante el Direccionamiento Estratégico de la Institución, que orientan efectivamente la acción y el desempeño en la operación de la Dirección General de Migraciones; Procedimientos, Controles e Indicadores que le garanticen que dicha ejecución en términos de eficiencia, eficacia y economía, que garanticen el Control a la generación, socialización y divulgación de la información a los diferentes grupos de interés.

MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

Estándar de control que determina con enfoque sistémico; la configuración de los procesos que soportan la función, misión, visión, objetivos estratégicos y la operación de la Dirección General de Migraciones, armonizando en su interrelación, interdependencia y relación causa – efecto, una ejecución eficiente y el cumplimiento de su función administrativa.

El Modelo de Gestión por Procesos se materializa en la Cadena de Valor o Mapa de Procesos de la institución, la cual contiene los Macroprocesos, Procesos y Subprocesos necesarios para garantizar su correcta operatividad, definir las actividades que agregan valor, trabajar en comité y disponer de los recursos necesarios para su realización.

a. OBJETIVOS

- Establecer el modelo de operación más eficiente al hacer de la Dirección General de Migraciones, de tal manera que permita ejecutar con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia su función.
- Definir la Cadena de Valor que armonice el mandato constitucional y legal con los Planes, Programas y la gestión de operaciones de la institución.
- Determinar la coordinación de acciones y decisiones necesarias para obtener los resultados, bienes o servicios, objeto del cumplimiento de los propósitos institucionales de la Dirección General de Migraciones.
- Mantener la efectividad de los compromisos misionales, los cuales propenderán por mejores resultados en bienes y servicios a los diferentes grupos de interés.

b. FUNDAMENTOS EN QUE SE APOYA

 Tetã Rekuaĩ Motenondcha MOAKĀHAPAVĔ JEVA REHEGUA Ministerio del Interior DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	Sistema de Control Interno
	Manual de Operaciones
	Versión: 1 Revisado por: Responsable de la Implementación Fecha: 31/03/2022 Validado por: Comité de Control Interno Fecha: 31/03/2022

La **Autorregulación**, al definir un patrón de trabajo institucional orientado a garantizar el cumplimiento de la función constitucional y legal de la Dirección General de Migraciones.

El **Autocontrol**, dado que permite a cada funcionario conocer sus funciones y responsabilidades, y ejecutarlas de manera sistémica y coordinada con los demás funcionarios.

La **Autogestión**, ya que permite definir y regular las políticas necesarias para la coordinación de las acciones pertinentes a la satisfacción de los propósitos y objetivos institucionales.

c. PRINCIPIOS Y VALORES DE CONTROL VINCULADOS

Responsabilidad, al definir los Macroprocesos y Procesos, teniendo en cuenta los preceptos constitucionales y legales, la misión y la visión de la institución.

Economía, al identificar con precisión los insumos para cada proceso, conforme a las condiciones de calidad y cantidad requeridas, lo que facilita y hace eficiente y transparente los procesos de adquisición o contratación de la institución.

Eficiencia, al evitar la duplicidad de funciones y procesos.

Eficacia, al definir la Cadena de Valor o Mapa de Procesos, de manera coherente y armónica con los Planes, Programas y las competencias asignadas por la Constitución y las leyes.

d. RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DEL COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Gestión por Procesos contribuye al cumplimiento del Componente Direccionamiento Estratégico, al definir los procesos básicos sobre los cuales se enfoca la institución, para mantenerse alineada con sus propósitos y las necesidades de los usuarios, de una manera eficiente y eficaz.

Adicionalmente, facilita la definición de una Estructura Organizacional eficiente, que permita coordinar y mantener bajo control cada uno de los macroprocesos y procesos definidos, a fin de obtener de ellos los productos y/o servicios que satisfagan las expectativas de los usuarios.

e. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

La definición, implementación y divulgación del Modelo de Gestión por Procesos es responsabilidad de la Máxima autoridad de la institución y su equipo directivo, quien se apoya en el Equipo Técnico para su diseño, evaluación y actualización permanente. La evaluación independiente se encuentra a cargo de la Auditoría Interna Institucional.

f. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE AUDITORÍA

 Tetã Rekuaí Moetenondecha MOAKĀHAPAVĒ JEVA REHEGUA Ministerio del Interior DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	Sistema de Control Interno Manual de Operaciones Versión: 1 Revisado por: Responsable de la Implementación Fecha: 31/03/2022 Validado por: Comité de Control Interno Fecha: 31/03/2022
---	---

- Definición en la normativa que autorregula el Control Interno, de los procedimientos instructivos e instrumentos que garantizan su diseño, implementación, mantenimiento y evaluación.
- Existencia de un Normograma que incluya la base legal que garantiza los objetivos de cumplimiento de orden constitucional, legal y reglamentario de la institución.
- Formulación de un Modelo de Gestión por Procesos que contenga la identificación de los macroprocesos estratégicos, misionales y de apoyo; los procesos, subprocesos y actividades que los ejecutan.
- Coherencia entre los objetivos de los macroprocesos que conforman la Cadena de Valor, con los propósitos consignados en el Mandato Constitucional.
- Armonía entre los objetivo de los macroprocesos con el conjunto de Planes y Programas que rige a la entidad.
- Coherencia entre los objetivos de los subprocesos, procesos y macroprocesos.
- Conocimiento y compromiso de la máxima autoridad y de los funcionarios con el Modelo de Gestión por Procesos.
- Armonía y consistencia entre los objetivos, insumos y productos de los procesos y subprocesos.
- Socialización del Modelo de Gestión por Procesos entre los funcionarios.
- Niveles de capacitación y entrenamiento de los funcionarios en el manejo del Modelo de Operación.

g. DIRECTRICES

- La formulación y elaboración del modelo de gestión por procesos deberán realizarse de manera participativa con el grupo de valor del proceso (dependencia responsable del macroproceso/proceso/subproceso) encabezado por el directivo del área y sus representantes en el Equipo Técnico. En cuanto a su aprobación, estará sujeta a revisión de la Responsable de la Implementación y del Comité de Control Interno (CCI) y será oficial con su publicación en el sitio web institucional.
- Los Jefes de las dependencias responsables de los diferentes procesos/subprocesos, deberán socializar a todos los funcionarios de la dependencia a su cargo, el contenido del mismo.
- Las modificaciones y revisiones relacionadas con el modelo de gestión por procesos serán aprobados por el Director responsable del macroproceso, revisado por la Dirección Responsable de la Implementación y el CCI. Las modificaciones deberán comunicarse de manera formal a través de memorando, anexando el formato correspondiente a la Responsable de la Implementación, quien presentará al CCI para su revisión. Los resultados de la revisión deberán ser constado en Acta y anexado al Manual de operaciones. Las

 Teta Rekua'i Motenondcha MOAKĀHAPAVĒ JEVA REHEGUA Ministerio del Interior DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	Sistema de Control Interno
	Manual de Operaciones
	Versión: 1 Revisado por: Responsable de la Implementación Fecha: 31/03/2022 Validado por: Comité de Control Interno Fecha: 31/03/2022

solicitudes de modificaciones deben ser coherentes con las directrices y normatividad en que se enmarca el macroproceso.

- La Responsable de la Implementación y el CCI, aprobarán las modificaciones del modelo de gestión por procesos, dentro de los siguientes siete (7) días hábiles al recibo de la solicitud, dichas modificaciones se reflejarán en el sitio web, el primer día hábil del mes siguiente. En los casos en que dichas aprobaciones o modificaciones se realicen en Reunión del Equipo Técnico, basta con el envío del acta en la que conste la aprobación o modificación.
- La dependencia responsable de la implementación del macroproceso deberá mantener actualizado el modelo, mediante la revisión periódica de la efectividad de los procesos/subprocesos, y elevar los respectivos informes en los instrumentos y condiciones establecidas por la Responsable de la Implementación.
- La Coordinación de Auditoría y Control Interno realiza la verificación de la efectividad y ejecución del modelo de gestión por procesos, como auditoría independiente e informará sus resultados a la Alta Dirección.